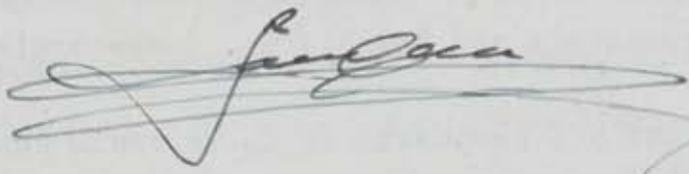


Nº 37.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las trece horas del día diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta, me -- constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que -- han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,



El Secretario,

Nº 38

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL -- PERMANENTE EL DIA 19 de MAYO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las trece horas del día diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Tenales Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas:

Se acuerda aprobar cuentas.

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de D. Manuel Arrojas, rollos papel ozográfico, 550 pts. Otra de Juan Ginard, materiales 4.255 pts. Otra del mismo por bordillo dif. vias, 1.754'60 pts. Otra de J. Mir, transportes tierra y escombros, 365 pts. Otra de B. Castell, 14 farolas en "31 Diciembre" pesetas 16.550'00 pts. Otra del mismo por instalación 21 luces y cambiar siete de sitio 6.858'37 pts. Otra de M. Mir, efectos escritorio, 281'40 pts. Otra de D. Antonio Crehuet, por 6 lámparas calle "31 de Diciembre", 17.128'18 pesetas.

ALCALDIA: Una cuenta de José Coll, alquiler taxis fiesta Bellver, 600 pts. Otra de Riskal, almuerzos idem. Congresistas S. Farmacéutica 15.320 pts. Otra del mismo

por idem. honor Marineros Escuadra Norteamericana 10.500 pts. Otra de Don Juan Perelló, alquiler sillas, 200 pts.

CULTURA: Una cuenta de Natalio Comas, Anuario Español Gran Mundo, 305'00 pts.

Apartado de Material: Una cuenta de D. José Tous, impresos, 956 pts. Otra del mismo por encuadernar libros actas, 120 pts. Otra del mismo por bandos de Al-
caldía, 100 pts. Otra del mismo por Boletines Estadística, 1.800 pts. Otra -
del mismo por 500 sobres Deporitaria, 100 pts.

SECRETARIA: Una cuenta de Francisco Guasp, Apéndice 1949, Enciclopedia Jurídica Española, 250 pts.

3. Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa, la -
Se acuerda quede sobre la Memoria presentada por Secretaría, correspondiente
Mesa. ----- al año 1949.

4. Acto continuo y a propuesta de la Tenencia de Al-
Se acuerda conceder permisos obras particulares. - caldía, encargada de los asuntos de Obras, se ---
acuerda conceder diez y siete permisos para realizar obras de tipo particu-
lar, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que -
comienza por el interesado por Doña Margarita Calafat, construir planta baja
y piso, en solar sito en C/. Alf. Gralla Lladóp según planos presentados; y --
termina por el solicitado por Gas y Electricidad S.A. abrir varias catas de-
unos 4 m2. en calles de Palacio y Conquistador.

5. Seguidamente y también a propuesta de la misma Te-
Se acuerda autorizar a - nencia de Alcaldía, se acuerda la concesión de las
EMAYA, para apertura de- correspondientes autorizaciones para que E.M.A.Y.A.
zanjas. ----- pueda abrir varias zanjas: calle de Al. Quetglas, calle de Guasp, calle de Ca-
brera, calle de Pursiana; Esq. Pursiana, Av. Argentina, Calle Barrera, Contes-
tí, Marqués de la Genia, Plaza Meyler, Viñedo esq. Triana.

Dichos permisos se conceden condicionados a que debe quedar el piso en per-
fecto estado, y una vez terminadas las obras ponerlo en conocimiento de Obras
a efectos de la consiguiente inspección.

Según acuerdo de 1º de julio, se acuerda denegar el permiso para obras en -
la calle de la Fábrica de esta Capital.

6. Acto seguido se da lectura al dictamen que a con-
Se acuerda autorizar obras tinuación se transcribe: "El Teniente de Alcal-
en calle de Cristo Verde, - de que suscribe, encargado de obras, asesorado -
debiéndose ser tenidas en por la Comisión respectiva, se ha enterado de una
cuenta las rasantes de la
calle de S. Miguel y Plaza-
del Olivar. -----

instancia suscrita por Don Juan Ordinas Porcel, -digo Rotger, propietario de una tienda de papelería y librería sita en la calle de San Miguel 120, esquina con la calle sin salida denominada del Cristo Verde, de esta Ciudad, en la que interesa del Ayuntamiento la realización por cuenta del mismo de determinado desmonte en la calle del Cristo Verde y comprometiéndose a efectuar determinadas obras en la expresada calle, el Arquitecto Municipal ha emitido el siguiente informe: "El Arquitecto Municipal, informando la solicitud de Don Juan Ordinas Rotger, en la que interesa, que con motivo de ciertas obras que viene realizando en la tienda calle de San Miguel 120 con --- fachada en la de Cristo Verde se proceda a rebajar la rasante de esta última calle de pequeñas dimensiones, ofreciendo a su vez la pavimentación con baldosas ranuradas del piso de dicha vía, entiendo aceptable la proposición ya que además de ser una mejora urbana representa poco gasto para el Ayuntamiento, que podría invertir unos cuatro o cinco jornales de tres obreros de la brigada municipal.-V.S. no obstante resolverá.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Palma a 9 de mayo de 1950. El Arquitecto Municipal, Joaquín Izquierdo, rubricado.-El Sr. Presidente de la Comisión de Obras y R. Interior.-" - Estimando que la ejecución de esta obra constituye una mejora y que con sólo la inversión de algunos jornales de los obreros de este Ayuntamiento podrá llevarse a cabo puesto que el Sr. Ordinas Rotger dotará el piso de la pavimentación señalada, tiene el honor de proponer a V.E. tener a bien aceptar el informe del Arquitecto y, en consecuencia, la realización de la mejora.-Este es su parecer, V.E. no obstante, resolverá.- Palma, 11 de mayo de 1950.- El Teniente de Alcalde, A. Garau.-Rubricado."

PIZA: Convendría poner la coletilla que se tenga en cuenta, al dar la rasante a la calle de Cristo Verde, que se tenga en cuenta la de la Pl. del Olivar.

MASSANET: Cual es el importe de la obra?.

PIZA: unos dos ó tres jornales de obreros del Ayuntamiento.

PUIGDORFILA: Que se tenga en cuenta la rasante de la calle de San Miguel con relación a la de la Plaza del Olivar. Que conste en acta.

Así se acuerda aprobar el dictamen que figura transcrito anteriormente.

7. Permisos particulares. A propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder sesenta permisos, a otros tantos peticionarios, para que puedan efectuar obras de carácter particular en la Zona

del Ensanche, según una relación presentada por la Comisión de referencia, la que comienza por el permiso interesado por Doña Antonia Negre Fornés, para construir planta baja y tres pisos, según planos presentados, en solar sito en C.H. de Manacor, ang. Marqués de la Vega; y termina por el permiso solicitado por la Cia de Gas y Electricidad, para apertura de una zanja en la Av. Alejandro Rosselló. Debiendo dejar o reponer las baldosas, en perfecto estado.

8. Bordillo y aceras. --- Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda la colocación de 22 m. de bordillo frente al edificio propiedad de Don Ramón Corró, en calle de Gilabert de Gentellas nº 73, comprometiéndose, el interesado, a la construcción de la acera correspondiente.

Igualmente se acuerda la colocación de 50 m. de bordillo frente al edificio sito en el Paseo de Mallorca, ang. calle Cataluña, propiedad de Don Pedro Sansó Riera, comprometiéndose el interesado a la construcción de la correspondiente acera, acogiéndose a los beneficios que concede el Ayuntamiento a quienes construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

9. Se acuerda autorizar instalación de motores. ----- Seguidamente, y también a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a D. Maria Rosa Roig Clavell, para la instalación de un motor eléctrico de 1/4 h.p. en la industria de Artículos de Perfumería, que interesa abrir en la calle de A. Luis Salvador nº 20, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

Igualmente se acuerda autorizar a Doña Maria Fernández Pomar, para la instalación de dos motores eléctricos de 2 H.P. en la industria destinada a la Reparación de Cámaras y Neumáticos, que interesa abrir en la calle de Juan Alcover nº 3, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

10. Se acuerda autorizar aperturas y traspasos establecimientos comerciales. ----- Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar varios traspasos y aperturas de establecimientos comerciales, según una relación que presenta, la cual comienza por el interesado -- por Don Miguel, Mesquida, apertura taller manual Confección de Alpargatas, sito en calle de F. Manuel de los Herreros, nº 44; y termina por el solicitado por Don Arnaldo Amengual Amengual, traspaso Fábrica de Zapatillas, sito en la calle de Juan Bauzá, 18, antes propiedad de Don Bartolomé Ferrá Planas.

11.

Se acuerda conceder prórroga construcción obras industria sita en C. Tomás Forteza. ---

También a propuesta de la misma Comisión, se --
acuerda conceder dos meses para la realización-
de las reformas que obligado por este Ayuntamiento

se ve en la necesidad de efectuar, a Don Jaime Gelabert Mas, propietario de la fábrica de tacones de goma sita en la calle de Tomás Forteza, nº 141, todo ello sin perjuicio de solicitar el oportuno permiso municipal para la reforma.

12.

Se acuerda continuación de fichero en Neg. de Ensanche, altas contribución en la Delegación de Hacienda, construcciones en dicha Zona. ---

Acto seguido se aprueba el dictamen que a conti-
se transcribe: " La Comisión Especial de Ensan-
che deseosa de lograr el máximo de ingresos con-
que hacer frente a las crecientes necesidades de

su Zona, estudió con detenimiento la cantidad que se obtiene actualmente por -
contribución Urbana del Ensanche, y cree que lo que se percibe no está en rela-
ción con el gran número de edificios que se han llevado a cabo en el transcur-
so de estos últimos años.- Por todo lo cual cree conveniente proponer a V.E. -
con el fin de obtener el mayor número de altas de fincas que deban tributar -
por Contribución Urbana, efectuar un sistema parecido al que tan buenos re-
sultados dió en el año 1945; o sea acordar: Primero:.-Que por el Negociado de
Ensanche se continúe el fichero clasificado por calles para saber con exacti-
tud cuando corresponde a las fincas de Ensanche que se vayan construyendo, darse
de alta de Contribución en la Delegación de Hacienda de esta Provincia.-Segun-
do: Que para lograr el alta de Contribución de las fincas que con anterioridad
a esta fecha no lo hayan efectuado, se encargue a los funcionarios municipales
D. José M^a Quintana Bauzá, Oficial Técnicos y a Don Isidro Cortada Sardé, Of. Se-
gundo Administrativo, para que realicen todos los trabajos que crean pertinen-
tes para tal fin, de conformidad con lo que dispone el artº 47 del "Reglamento-
de 31 de mayo de 1893 (1893) para la aplicación de la Ley de Ensanche vigente.
Tercero: Como remuneración de estos trabajos, que se realizarán en horas extra-
ordinarias, se les concede el diez por ciento del incremento de recaudación que
se obtenga, en comparación con la del mismo trimestre del año anterior.-Cuarto:
Los trabajos a realizar tendrán que estar terminados el día 31 de diciembre --
del año en curso; y comprenderán los trimestres tercero y cuarto del presente-
ejercicio.- Quinto: Los gastos del personal que colabores con los citados fun-
cionarios, material y demás, será de exclusiva cargo de los mismos.-Sexto: La --
cantidad que en su caso se deba satisfacer como remuneración a estos trabajos-

103
extraordinarios, será satisfecha con cargo a la consignación del Capítulo IV, artº 2 "Incremento de Recaudación", del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.-Séptimo: La remuneración del diez por ciento a que se refiere el número tercero, tendrá un tope máximo que no podrá exceder de quince -- mil pesetas (15.000 '00 pts.).-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1950.-Francisco Suau.-Rubricado.

13. **Se acuerda aprobar presupuesto primera instalación luces en Zona del Ensanche.-----** Moto seguido se aprueba el siguiente dictamen: "La Comisión Especial de Ensanche, estimando de verdadera necesidad la primera instalación de alumbrado público en las calles de Adrea Doria, una luz; Capitán Cortés, cuatro luces; Padre Mir, una luz; Bernardo Calvet, una luz; Padre Vives, dos luces; G. Ricardo Ortega, Antonio Ribas, una luz; Horderos, tres luces; Victor Pradera, Cap. Cristóbal Real, una luz; Ricardo Ankerman, tres luces; Miguel Santandreu, una luz; Teniente Sánchez Bilbaro, dos luces; Pérez "aldos, Ró-ver Motta, una luz; y Juan Alcover, dos luces, en total veintiseis luces nuevas, así como el traslado de dos luces en diferentes calles de la Zona, cuyo importe total según presupuesto formulado por la "Electrica Moderna", asciende a la cantidad de Nueve mil seiscientos nueve pesetas con veinte y cinco céntimos.-Esta Comisión, de conformidad con el citado presupuesto, tiene el honor de elevarlo a V.E. para que se digne aprobarlo y en su caso afirmativo que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. IV, artº 1, Partida 9 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1950.-Francisco Suau.-Rubricado."

14. **Se acuerda autorizar traspaso Bar "Bocadillo".-----** Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos del Negociado de Gobierno y Policía, tiene el honor de exponer a V.I. lo siguiente: Que ha examinado una instancias suscritas por Don Jaime Ramón Barceló, Don Prudencio Ribó Bros, y Don Juan Fullana Ballester, en las que solicitan de este Ayuntamiento: 1º-Que se deje sin efecto el traspaso del Kiosco Bar Bocadillo, según acuerdo de esta Comisión Permanente del día 11 de marzo de 1950.-Segundo-Que se autorice el traspaso de dicho kiosco a favor de don Juan Fullana

Ballester el cual se compromete a mejorar el canon que actualmente satisface el concesionario.-En vista de lo que antecede, la Comisión informante, -digo de Gobierno y Policía, acuerda proponer lo siguiente:

Primero: dejar sin efecto el traspaso del Kiosco Bar Bocadillo, situado en el Paseo del "eneralísimo, a favor de Don Prudencio Ribó Bris, según acuerdo antes dicho.-Segundo: Que se autorice el traspaso del repetido Kiosco, a favor de Don Juan Fullana Ballester, el cual deberá satisfacer un canon anual de tres mil seiscientas pesetas, hasta el día dos de noviembre de 1953, en que termina la concesión del mismo, obligándose además a cumplir todas las condiciones que regulan la explotación de dicho kiosco.-Este es el parecer del exposante, no obstante V.I. como siempre, acordará lo que crea más acertado. Palma a 16 de mayo de 1950.-El Presidente, por enfermedad, José Maria Fuster, rubricado."

15.
Se acuerda conceder subvención a estudiantes necesitados. ---

Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen: "El Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, tiene el honor de proponer, de acuerdo con la Comisión, que de las 15.000 pesetas consignadas en el presupuesto para becas a estudiantes necesitados de esta ciudad, se destine la cantidad de 7.500 pts para el corriente año escolar, distribuidas por igual entre los siguientes beneficiarios, quedando reservadas 3.750 para el primer trimestre octubre a diciembre del próximo curso 1950-51: Manuel Oliver Calvo, Jaime Mir Sancho, Antonio Henales Llompart, Benito Morey, Pedro Bestard Manera, Ana Maria Mestre Ballester, Antonio Miralles Castelló, Lorenzo Llabrés Pob, Francisca Sabaté Puigmal, Ester Petro Contesti.-V.E. no obstante resolverá.-Palma 10 de mayo de 1950.-El Presidente, Joaquín F. de Puigdorfila.-Rubricado."

16.
Ha sido retirado del Orden del Dia. -----

Seguidamente se da cuenta de que por Orden Superior ha sido retirado del del Dia, el dictamen que figuraba en el mismo con el número diez y seis.

17.
Se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Pons. -----

Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la J. enencia de Alcaldía encargada de Arbitrios, en el cual se pone de manifiesto que por Don Antonio Pons Pons, se ha interpuesto recurso, por apertura de un bodegón en la calle de Bosch 58, proponiéndose la desestimación del recurso de referencia.

Así se acuerda.

18. También a propuesta de la misma Tenencia de Al-
Se acuerda conceder prórroga caldía, se acuerda conceder hasta un plazo has-
pago arbitrio por apertura.- ta el mes de noviembre del corriente año a Don Amado Contell Torres, para -
que pueda satisfacer el recibo de 900 pesetas, que le fué girado por aper-
tura de un taller de montaje de marcos y cuadros, sito en la calle de "31
de Diciembre" 45, de esta Ciudad, caso contrario, seguir el procedimiento -
iniciado conforme a lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

19. Seguidamente se acuerda declarar exento del -
Se acuerda exceptuar pago ar- pago del arbitrio de apertura, por traslado -
bitrio apertura taller de bi- de un taller modesto de bicicletas desde la -
cicletas. ----- calle de Juan Munar 33, a la de Rosselló y Cazador, por no tener personal -
asalariado alguno.

20. Seguidamente se acuerda estimar la petición -
Se acuerda anulación acta ar- formulada por Don Estanislao Castell de Soto,
bitrios emplazamiento indus- propietario de un taller de reparaciones eléc-
tria. ----- tricas, sin personal asalariado en la calle de los Olmos nº 35, solicitando
la exención del pago del arbitrio y consiguiente anulación del acta levanta-
da.

21. Acto continuo se acuerda estimar la recla-
Se acuerda estimar reclamación- mación formulada por Don Guillermo Covas -
de Don Guillermo Covas Enseñat- Enseñat, contra la liquidación del arbi-
contra liquidación arbitrio so- trio sobre solares sin vallar, correspondiente a uno de su propiedad sito -
lares sin vallar. ----- en la calle de Guillermo Moragues, por no reunir el mismo lo dispuesto en -
la base 2ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

22. Seguidamente se da cuenta de que por Doña -
Se acuerda estimar reclamación Juana Rintort Tomás, domiciliada en la ca-
formulada por Doña Juana Riu-- lle de "31 de Diciembre", 65-1ª, ha presen-
tort Tomás. ----- tado una reclamación contra tres recibos que le han sido girados por el ar-
bitrio de solares sin vallar, correspondientes a las calles de Ticiano, R. Mun-
taner y A. March, por otorgarle la propiedad de un solar que linda por dichas
calles, cuando realmente el solar de su pertenencia solo linda con la calle
de Ticiano, y, además, dichos recibos figuran a nombre de Juan, cuando debe-
ser Juana.

Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los
asuntos de Arbitrios, se acuerda dar de baja los recibos extendidos a nombre

de Juan Tomás Riutort y extender nuevo recibo a nombre de Doña Juana Riutort Tomás por el solar que realmente posee en la calle de Ticiano, con 15 metros de fachada en esta calle y un fondo máximo de 30 m.

23.
Se acuerda estimar reclamación formulada por Don Francisco -- Salvá Barenys, sobre arbitrios

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda estimar la reclamación formulada por Don Francisco -- Salvá Barenys, contra las cuotas giradas por el arbitrio Solares sin Vallar por unos solares de su propiedad en las calles de Pons y Gallarza y Eusebio Estada, por no reunir el emplazamiento de los mismos las características fijadas en el artº 2 de la Ordenanza nº 54, que regula el arbitrio, y, en consecuencia tramitar la baja de dicho arbitrio por improcedente.

24.
Se acuerda estimar reclamación formulada por Don Juan Moyá Serra, contra cuota arbitrios.--

Por idénticos motivos que al anterior, se -- acuerda estimar la reclamación formulada por Don Juan Moyá Serra, contra cuota girada por unos solares de su propiedad sitos en las calles de Pons y Gallarza, Av. Eusebio Estada y Coliseos Balear.

25
Se acuerda conceder autorización pago en dos plazos recibo arbitrios. -----

Seguidamente se acuerda conceder autorización a Doña Margarita Bonnín Forteza, para que -- pueda abonar en dos plazos, uno en mayo y otro en junio, de doscientas pesetas cada uno, el recibo de 400 pts. que le fué girado como propietaria de un solar sin vallar sito en la calle -digo lindante con la Plaza de Pedro Garau.

26.
Se acuerda rectificación cuotas arbitrios solares sin vallar.--

Seguidamente se da lectura a un dictamen de Arbitrios, por el cual se da cuenta de que por D. Honorato Salom Cabrer, se ha presentado una instancia reclamación contra los recibos que le han sido girados por el arbitrio solares sin vallar, por haber comprobado que la base de tributación no se adapta a la realidad -- de los hechos - digo solares de su propiedad, y, además, que la mayoría de -- ellos carece en absoluto de servicios municipales, suplicando que previa la inspección si se juzga necesaria, se le practique una nueva liquidación con referencia a su clasificación como tales solares sin vallar y comprobación de extensiones.

Se acuerda, vistos los argumentos aportados por la Tenencia de Alcaldía en cargada de arbitrios, y habida cuenta del informe emitido por el técnico municipal en el que dice que los únicos solares que tienen algún elemento de --

urbanización, comprendidos por tanto dentro del arbitrio, son los siguientes: Solar Camino Vileta, ang. Anto. M^a. Alcoover; Solar Anto. M^a. Alcoover, angular Pascual Ribot; Solar calle de Manos, sean dados de baja los recibos girados a nombre de dicho Sr. Salom, por no ajustarse en su totalidad ni a las condiciones precisas para que pueda devengarse el arbitrio ni a las extensiones de los mismos, librar nuevos recibos de los solares de conformidad con los datos aportados por el Técnico municipal, de los reseñados que reúnen dichas condiciones mínimas señaladas.

27. Seguidamente se lee un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de Arbitrios, y --
Se acuerda anular recibos arbitrio solares sin vallar y aprobar nueva medición solares de Don Miguel Moner Sintés. ----- se acuerda, vista la reclamación formulada por Don Miguel Moner Sintés, Ingeniero Industrial, contra las cuotas que le fueron giradas por solares de su propiedad sitos en Es Fornet, por error sufrido en la medición de las fachadas, la anulación de los recibos girados erróneamente a dicho Sr. Moner y expedir nuevos recibos conforme a las valoraciones efectuadas por el Arquitecto.

28. Acto seguido se aprueba el dictamen que a --
Se acuerda pago séptimo plazo-motor Aguas Pont d Inca. ----- continuación se transcribe: "Reclamado por La Maquinista Terrestre y Marítima, el importe del séptimo plazo del 10 -- por 100 - que asciende a la cantidad de cuarenta mil doscientas pesetas - del importe de la construcción del segundo motor de los dos motores Diesel Maquinista, que el Sr. Alcalde encargó a dicha entidad por carta de 20 de marzo de 1948, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de -- Aguas y Alcantarillado de esta Ciudad propone a V.E. se sirva acordar el -- pago de las citadas Cuarenta mil doscientas pesetas (40.200) con cargo al presupuesto extraordinario para ejecución del proyecto de alumbramiento de aguas en Pont d Inca y su conducción a Palma.-Palma de Mallorca a 11 de -- mayo de 1950.-El Presidente, J. Antich.-Rubricado."

29. Acto seguido se aprueba el dictamen que se --
Se acuerda reconocer a efectos pasivos tiempo prestado al Ejército por Don Bartolomé Llodrá . transcribe a continuación: "Vista la instancia presentada por Don Bartolomé Llodrá Guasp, empleado que fué de este Ayuntamiento, y en la actualidad en situación de jubilado, en la que solicita el reconocimiento, a efectos pasivos, de los años de servicio prestados en el Ejército, y el informe emitido por el Oficial Letrado de esta Corporación, favorable a la petición que se men

ciona; esta Secretaría Municipal, tiene el honor de proponer a la Comisión Permanente que, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de 4 de marzo de 1930, le sean reconocidos a Don Bartolomé Llodrá Guas, Cuatro años y ocho meses de servicio en el Ejército, hecho que queda plenamente justificado mediante documento exhibido y extendido por la Autoridad Militar competente y, en su consecuencia, en virtud de lo establecido en el artº 32 del Reglamento por el que se rige el Montepío de Empleados municipales, dicho Sr. Llodrá deberá percibir el 75 % de sus haberes, toda vez que acumulado el nuevo período de tiempo que se le reconoce al que actualmente tiene concedido, le resulta un total de servicio correspondiente a treinta y un años, seis meses y dos días, viniendo por tanto incrementado en un 15'377 % el haber que actualmente percibe y que, con arreglo al acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno de día 17 de noviembre del pasado año, se haga cargo económicamente el Montepío de Funcionarios Municipales, del pago resultante.-V.E. no obstante resolverá.-Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1950.-El Secretario. J. Conrado.-Rubricado."

30.
Se acuerda desestimar reconocimiento antigüedad solicitado por Don Miguel Bordoy Ramis. -----

Seguidamente y a propuesta escrita y documentada presentada por la Secretaría, se acuerda -- desestimar la petición formulada por el empleado de este Ayuntamiento Don Miguel Bordoy Ramis, Porteros de Escuelas del -- mismo, interesando le fueran reconocidos a efectos de derechos pasivos los -- años de servicios a partir de su nombramiento interino efectuado el día 27 -- de abril de 1925.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.
Se acuerda darse por enterada escrito Subcomisión Prov. de Sanidad Local, aprobando el proyecto Urbanización Zona Molinar, Segundo tramo. -----

Acto continuo se da cuenta de una comunicación de la Presidencia de la Subcomisión de Sanidad Local, por la cual se manifiesta que ha sido aprobado el proyecto para la urbanización del Molinar de Levante, en su segundo tramo, con la excepción de lo que afecta a la urbanización entre la orilla del mar y la actual línea de terrenos de propiedad privada, por estar esta zona afectada por un expediente administrativo de deslinde incoado por el Ministerio de Obras Públicas (comunicación de 16 de mayo de 1950).

Se acuerda darse por enterada.

II.

Se acuerda darse por enterada escrito de la Subcomisión de Sanidad Local sobre Proyecto-construcción Grupo Viviendas-en Pl. Jinetes de Alcalá. ----

Seguidamente se da cuenta de una comunicación de la Subcomisión Provincial de Sanidad Local, fecha 16 de mayo de 1950, en la que se da cuenta de que examinado el Proyecto para la construcción de un Grupo de Viviendas por la Delegación Sindical Provincial, en la Plaza de Jinetes de Alcalá, y estimando que los terrenos donde se proyecta construir el grupo de viviendas figura como zona-verde o sea espacio libre en el Plano General de Alineaciones en vigor, se acuerda remitirlo a la Comisión Central de Sanidad Local, informándolo en el sentido de que no procede aprobar el referido Proyecto.

Se acuerda darse por enterada.

III.

Se acuerda nombramiento eventual Ingeniero Municipal, a favor de Don Feliciano Fuster.

Seguidamente se lee una instancia suscrita- Por Don Feliciano Fuster Jaume, Ingeniero industrial, en la que solicita interinamente la plaza vacante de Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento.

NADAL: Siendo necesario al Ayuntamiento poder disponer de los servicios de un Ingeniero Municipal, plaza actualmente vacante, y hasta que se provea en propiedad dicha plaza por el oportuno concurso oposición, propongo que se nombre, eventualmente, a Don Feliciano Fuster Jaume, con el sueldo que resulte de la consignación existente en Presupuesto.

Así se acuerda.

IV.

Se acuerda reconocimiento débito liquidación practicada por Inspección de Hacienda, sobre bienes arrendados por el Ayuntamiento a S.M. de Pompas Fúnebres. -- Y que se comuniqué a Hacienda para condonación de la sanción. --

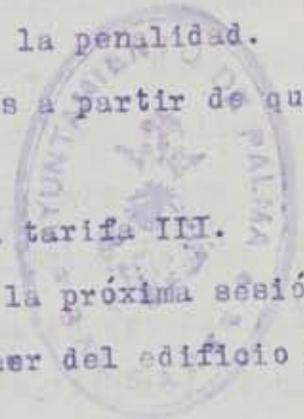
Seguidamente se da cuenta de la liquidación practicada a consecuencia de acta levantada por la Inspección de Hacienda, el 28 de febrero último, por tributación que corresponde al Ayuntamiento por los bienes

que tiene arrendados al Servicio Municipal de Pompas Fúnebres en los siguientes

tes conceptos: Año 1947-Cantidad percibida.....	18.000 pts.
id. 1948-idem. idem.	54.000 pts.
id. 1949-idem. idem.	12.000 pts.
	Suman....
	84.000 pts.
Base de imposición 75 %.....	63.000 pts.
Cuota al 22 % (L. 22-12-49- y 03-4-50.....)	13.860 pts.
Penalidad del medio de la cuota.....	6.930 pts.
	TOTAL.....
	20.790 pts.
20 % Fondo del Servicio de la Inspección.....	2.772 pts.

PRESIDENTE: Estamos dentro del plazo?

MASSANET: El recurso se limita a las 2/3 partes?.



NADAL: A la totalidad.

ANTICH: Quiere decir que hay 15 días.

MASSANET: Si se recurre contra la liquidación o contra la penalidad.

PRESIDENTE: Creo que contra la liquidación: Quince días a partir de que fecha?

SECRETARIO: De la notificación.

MASSANET: La empresa Mixta, supongo, debe pagar por la tarifa III.

PRESIDENTE: Hay margen de plazo para tomar acuerdo en la próxima sesión ?.

MASSANET: es el mismo caso que tendremos con el alquiler del edificio de ---

Fechas Navales o Frente de Juventudes.

PRESIDENTE: Que quede pendiente hasta el viernes.

ANTICH: Según se desprende, si pagamos antes de los cinco días, con renuncia

a presentar recurso, entonces se condona las 2/ partes. Si ahora continuamos

este asunto y luego se acuerda renunciar tendremos que pagar la totalidad.

PUIGDORFILA: Para esto tenemos el plazo hasta el lunes.

NADAL No recurrir y atenernos a la rebaja de las dos terceras partes.

INTERVENTOR: Hay que habilitar el crédito.

MASSANET: Es una disposición de carácter general y podemos alegar que no tene

mos cantidad, y reconocer la deuda ya que tenemos que sujetarnos a un presu

puesto y hacer los trámites para que la condonación se efectúe aunque no se

pague dentro del plazo de cinco días.

PRESIDENTE: Que se reconozca la deuda y se comuniqué este acuerdo al Delega

do de Hacienda.

Se acuerda reconocer la deuda y comunicarlo al Ilmo.Sr.Delegado de Hacien

da, a efectos de la condonación de la sanción.

V.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceder Trofeo a R.S.Hípica de Mallorca. -----

PRESIDENTE: Hay una petición de la Real Sociedad

Hípica de Mallorca, en la que interesa una copa

o trofeo para ser entregada en la Diada Hípica -

que ha de celebrarse.

NADAL: Que se faculte al Sr.Alcalde para atender esta petición.

Así se acuerda.

PIZA: Para poner en conocimiento de la Permanente, que la escalera del Tea

tro Balear - digo Príncipe, está invadida por la extralimitación de los ven

dedores que ocupan solares que no les pertenecen, dificultando el tránsito -

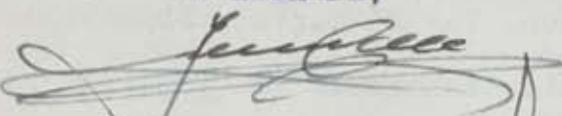
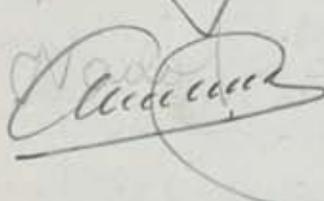
de peatones y es lamentable, que parece que el Ayuntamiento sólo se preocupa

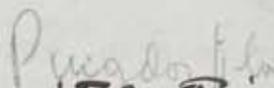
de cobrar los arbitrios, y verian que tambien mira por el beneficio del tránsito. Que se haga una revisión para que sólo ocupen el solar que tienen asignado cada uno de ellos.

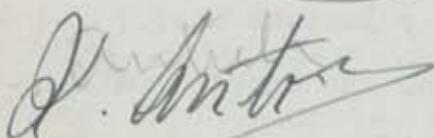
NADAL: Tomo nota por lo que respecta a Arbitrios y que se comunique a Gobierno y Policía para que ajusten los metros cuadrados que tienen concedidos.

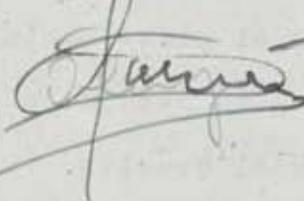
Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrican los Sres. Alcalde y Secretario, que firman todos los reunidos al acto y de que CERTIFICO:

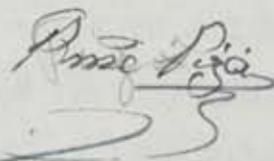
EL ALCALDE,

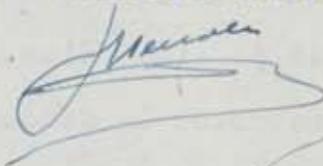

El Sr. de Tringdorfila



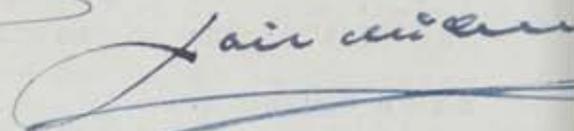




El Interventor acctal,



EL SECRETARIO,



Nº 39

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y seis de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,



El Secretario,

